

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho el proceso ejecutivo laboral de primera instancia No. **2012 00154**, informando que venció en silencio el término otorgado en el auto anterior para la presentación de la actualización del crédito. Sírvase proveer.

YUNIR OSWALDO SICHACÁ BELLO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
AUTO

Bogotá D.C., siete (7) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone **REQUERIR NUEVAMENTE** a las partes para que procedan a prestar la actualización de la liquidación del crédito, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del CGP.

SE ADVIERTE a los usuarios que el acceso al proceso digitalizado podrá solicitarse al correo electrónico jlato09@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA ROCÍO FARFÁN MOLINA
Juez

/fai

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO

Secretaria

Bogotá D.C., 11 de junio de **2024**

Por **ESTADO No. 72** de la fecha fue notificado el auto anterior.

Proceso ejecutivo laboral No. 110013105009-2012-00154-00

YUNIR OSWALDO SICHACÁ BELLO
Secretario

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., seis (6) de junio de dos mil veinticuatro (2024). Al Despacho el proceso ordinario laboral de primera instancia No. **2022 00292 00**, informando que la audiencia programada para el día de ayer no pudo llevarse a cabo, debido a que se cruzó con el trámite de la audiencia 2022 00324 que cursa en este mismo despacho. Sírvase proveer.

YUNIR OSWALDO SICHACÁ BELLO

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
AUTO**

Bogotá D.C., siete (7) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

De acuerdo con el informe que antecede, el Despacho dispone:

PRIMERO. REPROGRAMAR la diligencia anterior para el 15 de agosto de 2024 a las 10:30 a.m.; fecha y hora en las cuáles se llevará a cabo la audiencia prevista en el artículo 80 del CPTSS.

SE ADVIERTE a los usuarios que el acceso al proceso digitalizado podrá solicitarse al correo electrónico jlato09@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANGELA ROCÍO FARFAN MOLINA
JUEZ**

FAI.

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO

Secretaria

Bogotá D.C. 11 de junio de 2024

Por **ESTADO No. 0072** de la fecha fue notificado el auto anterior.

YUNIR OSWALDO SICHACÁ BELLO
Secretario

